



Junta de Andalucía

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO PARADOR DE SAN RAFAEL SITO EN CALLE COMPAÑÍA Nº 40 DE MALAGA Y DEL ANDALUCIA LAB SITO EN CARRETERA NACIONAL 340, KM 189,6, MARBELLA (MALAGA).**

**1.- OBJETO**

El presente Pliego tiene por objeto la prestación del servicio de conserjería y control de acceso para la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía) de las instalaciones situadas en:

- Antiguo Parador de San Rafael, calle Compañía 40, Málaga.
- Andalucía Lab, Marbella (Málaga), Carretera Nacional 340, Km, 189,6.

El servicio se ajustará en su contenido al presente pliego.

**2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos a realizar por el personal de la empresa adjudicataria serán, como mínimo, los que, a continuación, se detallan:

- Control de acceso a las instalaciones.
- Apertura y cierre del Centro en el horario previamente establecido.
- Apertura y cierre del Centro en actos puntuales, previa notificación por parte de la Dirección de Servicios Generales de Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.
- Apertura/cierre de puertas, ventanas, persianas, etc.
- Custodia de llaves.
- Información sobre horarios y servicios.
- Control y manejo de los sistemas y equipos de las instalaciones del edificio (calefacción, aire acondicionado, electricidad, agua, contraincendios, etc.), que no sean de seguridad.
- Rondas al finalizar la jornada para asegurar el cierre de las instalaciones.
- Atención y derivación de llamadas telefónicas.
- Recogida de correspondencia.
- Traslado y reparto de documentos y correo.
- Apoyo en tareas de prevención de emergencias.
- Apoyo para el mantenimiento del orden en las instalaciones.
- Comprobación del correcto uso de las instalaciones

**3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO y HORARIO DEL SERVICIO.**

El servicio de conserjería y control de acceso se prestará por UNA PERSONA en Calle Compañía (turno de mañana) y DOS PERSONAS en Andalucía Lab (turno de mañana y tarde) y deberá realizarse de lunes a viernes, salvo días festivos, con los siguientes horarios:

Turno de mañana: Un trabajador/a desde las 07:30 horas, hasta las 15:30 horas.

Turno de tarde: Un trabajador/a desde las 15:30 horas hasta las 23:30 horas.

La empresa adjudicataria dispondrá de los recursos humanos necesarios para suplir al personal asignado, con objeto de cubrir los supuestos de incapacidad temporal, bajas por enfermedad, vacaciones, permisos, jubilación, y cualquier otra eventualidad o ausencia que pudiera producirse, de tal forma que, el servicio nunca quede desatendido.



El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse personal laboral de Turismo y Deporte de Andalucía, debiendo la empresa adjudicataria informar de este extremo al personal que preste el servicio.

Iniciada la prestación de servicios, la empresa adjudicataria aportará un cuadrante mensual donde se reflejen los turnos de trabajo, horario y nombre de cada uno de los trabajadores/as asignados.

Durante el periodo del contrato se podrá modificar las horas para la prestación del servicio en función de las necesidades, previa comunicación con la antelación suficiente. También se podrá ampliar el servicio a otras instalaciones de la empresa ubicadas en la misma provincia. En todos los casos, se aplicarán los mismos precios ofertados.

Málaga, a 12 de mayo de 2023